

Nº y año del exped.
Referencia

Acuerdo de 2 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la continuidad de la línea de apoyo a las pymes y autónomos del sector industrial en relación con avales y garantías en operaciones de inversión o circulante a través de la Sociedad de Garantía Recíproca GARANTIA.

Este Consejo de Gobierno ya ha manifestado a través de diferentes Acuerdos que comparte una visión de la Industria como actividad fundamental para que Andalucía pueda lograr un crecimiento equilibrado y sostenible, ya que su aportación a la economía no se limita solo a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un efecto arrastre en toda la cadena de valor permitiendo acelerar la convergencia regional. Es por ello por lo que ha dotado a su política industrial de un enfoque integral, que con una visión de cadena de valor de los bienes y servicios que produce la industria busca el mejor desempeño en todos sus eslabones, y en sus principales sectores.

Particularmente, la Consejería de Industria, Energía y Minas ha desplegado una intensa planificación de medidas de apoyo concretados en 19 planes sectoriales. Son los planes de cadena de valor CRECE Industria, que abarcan a los sectores naval, químico, metalúrgico, madera y mueble, farmacéutico, textil, cemento, salud, papel y artes gráficas, vidrio, joyería, agua, plástico, digitalización, automoción, metal, energía, clima y frío industrial, piedra y mármol, y construcción industrializada. A estos planes hay que añadir, las medidas de apoyo previstas en la Estrategia Aeroespacial de Andalucía o en la Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030.

Estos planes y estrategias abarcan medidas de apoyo dirigidas a impulsar la modernización productiva, el desarrollo de nuevos modelos de negocio, así como la circularidad, oportunidades de digitalización e integración en las cadenas globales de cada uno de los sectores referidos, abarcando, entre otras, el despliegue de ventajas económicas y financieras para el mejor desempeño de las empresas industriales, así como para abordar inversiones productivas.

Entre estas últimas ventajas, las financieras vienen cobrando una especial importancia, toda vez que la insuficiencia de garantías es el mayor problema para el acceso a la financiación de las pymes y autónomos andaluces según pone de manifiesto cada año el Informe sobre la financiación de las pymes y autónomos en Andalucía. El V Informe, publicado en 2024 con datos relativos al año 2023, destaca que el 46,4% de las pymes andaluzas ha requerido financiación bancaria durante 2023, lo que supone un aumento de 3,1 puntos porcentuales sobre el mismo porcentaje de 2022 y las necesidades de financiación bancaria vuelven a situarse 10 puntos por encima de los valores correspondientes a los años previos a la pandemia.

En base a esta situación, la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025, ha contemplado, tras la prevista y ejecutada en el año 2024, una nueva subvención de carácter nominativo a la Sociedad de Garantía Recíproca GARÁNTIA por un importe máximo de 500.000 euros, con objeto de la reducción o asunción de los costes de la financiación de las pymes o autónomos del sector industrial por las operaciones de inversión y/o circulante, asumiendo los costes de aval (comisión de apertura y comisión de aval) en los que incurran en la financiación de su actividad económica empresarial.

En el ejercicio 2024 fueron realizadas 51 operaciones con una inversión total prevista de 5.979.000 euros.

La Sociedad de Garantía Recíproca GARÁNTIA, de la que es socio protector mayoritario la Junta de Andalucía, es la única Sociedad de Garantía Recíproca andaluza con presencia estable y permanente en todo el conjunto del territorio andaluz, cuya actividad principal consiste en facilitar el acceso a la financiación a las pequeñas y medianas empresas y autónomos andaluces, mediante la prestación de avales y servicios de asesoramiento financiero a los mismos, manteniendo convenios de colaboración suscritos en condiciones preferenciales con los principales operadores del mercado financiero.

A través de la subvención concedida, la referida entidad se compromete a atender las necesidades de circulante derivadas de la actividad económica industrial desarrollada por pequeñas y medianas empresas y autónomos andaluces, así como la atención prioritaria a proyectos de inversión vinculados con la consolidación, el crecimiento, la digitalización, la competitividad y la sostenibilidad de las empresas industriales andaluzas.

Por ello, el fin es el de mantener una línea eficaz de apoyo a la financiación destinada directamente a atender necesidades de circulante, pero al mismo tiempo, por otro lado, abrir el apoyo público de manera que incentive la inversión del sector industrial y la promoción de proyectos industriales dirigidos a favorecer la digitalización, la sostenibilidad y la capacidad competitiva de las empresas industriales andaluzas.

Respecto a la comisión única de estudio, analizada la cartera actual de riesgo vivo de GARÁNTIA SGR dentro de su política general de precios, se aplica una horquilla entre el 0,5 y el 1 % en función de la tipología de las operaciones, considerándose aplicable a la subvención un porcentaje alzado del 0,6 % para las operaciones acogidas a la presente línea y que GARÁNTIA SGR no cobrará al titular de la financiación avalada.

Respecto a la comisión anual de aval, la horquilla actual de costes que aplica GARÁNTIA SGR oscila entre el 2 % anual (para operaciones inferiores a 30.000 euros) y el 1 % anual (para operaciones de importe superior a los 200.000 euros), por lo que se aplicará a la subvención un importe alzado del 1,20 % anual para las operaciones acogidas a la presente línea y que GARÁNTIA SGR no cobrará al titular de la financiación avalada.

La subvención concedida daría cobertura a los gastos de aval de unas 50 operaciones de inversión/circulante del sector industrial por un importe global estimado de 6 millones de euros de financiación.

En definitiva, las limitaciones de acceso a crédito para financiar sus operaciones pueden determinar, en las actuales circunstancias, un freno e incluso parada de las actividades industriales, que la continuidad de la línea de apoyo prevista puede ayudar a mitigar.

Por último es importante destacar que esta actuación se realiza en cumplimiento de los compromisos adquiridos por este Gobierno en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la continuidad de la línea de apoyo a las pymes y autónomos del sector industrial en relación con avales y garantías en operaciones de inversión o circulante a través de la Sociedad de Garantía Recíproca GARANTÍA.

Sevilla, 2 de abril de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS